



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
DE FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), julio veintinueve (29) del año dos mil veinte (2.020).

*Radicación: 761093110002-2003-00043-00
Auto trámite No.546*

Revisado el proceso y teniendo en cuenta la solicitud que ha elevado el joven YAJIN ALY TORRES PEREA en su condición de beneficiario de la cuota alimentaria, se observa que dicha persona alcanzó su mayoría de edad, pues su nacimiento tuvo ocurrencia el 12 de octubre del año 2001, por ende, a partir de dicha fecha, para efectos de poder continuar cancelándose a su favor el valor de la cuota alimentaria, deberá acreditar que actualmente se encuentra estudiando, para lo cual debe allegar copia del respectivo certificado de estudio y constancia de matrícula para el segundo semestre del año 2020, documentos que deberán señalar claramente dónde estudia, qué estudia, intensidad horaria y fecha de inicio y terminación del periodo académico correspondiente, para lo cual se le concede el término de diez (10) días so pena de verse precisado el despacho a terminar el proceso y el respectivo levantamiento de las medidas cautelares.

Igualmente se recalca, que cada seis (6) y sin necesidad de auto que así la requiera debe demostrar idóneamente al juzgado los estudios que está adelantado para poder continuar con el pago de la cuota, para lo cual, se insiste, debe allegar certificado de estudios, notas, asistencia a clases, dónde estudia, qué estudia, intensidad horaria y fecha de inicio y culminación del periodo académico o de estudios, pues de no cumplir con tal cometido las consecuencias no pueden ser otras que terminar el proceso.

Con ocasión de lo anterior, se suspende la cuota hasta tanto el beneficiario cumpla con lo requerido. Por secretaria librar el oficio respectivo al Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Cali, el cual esta comisionado para el pago de la cuota al beneficiario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ